



Resolución Jefatural No. 168 -2007-AGN/J

Lima, 02 MAYO 2007

VISTO el Informe N°166-2007-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **doña Vilma Leonor Stagnaro Reyna**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compraventa**, que obra en los registros del Ex – Notario Rubén Mendieta Vergara, otorgada por **don Luis Homero Chumbe Mas y su esposa doña Juana Catalina Cabrera Vallejo de Chumbe**, a favor de **don Fernando Bejarano Robles y su esposa doña Vilma Leonor Stagnaro Reyna de Bejarano**, con intervención de **Ibecasa del Perú Sociedad Anónima**, representada por don Oscar Granados Aliaga, y del **Banco Industrial del Perú**, representado por don Oscar Díaz Villacorta y doña Elba Castañeda Hoyle de Castañeda, con fecha 25 de junio de 1981, folio 7880 vuelta del Protocolo N° 114 y consta de 14 fojas útiles, se nota que **falta: la firma de doña Vilma Leonor Stagnaro Reyna de Bejarano y la firma del ex – Notario referido**, cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Isaac Higa Nakamura, Notario Público de Lima, quien tomará la firma de doña Vilma Leonor Stagnaro Reyna de Bejarano y suscribirá la escritura pública en sustitución del ex - Notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación